

Contacto CONAMER

RICAMIR - JRL - B000183582

De: Nancy Cristina Baijen Espinoza <nancy.baijen@cfe.mx>
Enviado el: lunes, 8 de octubre de 2018 10:13 a. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Vladimir Ochoa Ramirez; Axa Rodriguez Zavala
Asunto: RV: Comentarios a las DACG de acceso abierto, oficio CFE-DIS-636
Datos adjuntos: CFE-DIS-636.pdf

Buenos días:

En alcance al correo anterior envío información adjunta.

Saludos.

De: Nancy Cristina Baijen Espinoza
Enviado el: viernes, 05 de octubre de 2018 02:54 p.m.
Para: 'cofemer@cofemer.gob.mx' <cofemer@cofemer.gob.mx>
CC: Vladimir Ochoa Ramirez <vladimir.ochoa@cfe.mx>; Axa Rodriguez Zavala <axa.rodriguez@cfe.mx>
Asunto: Comentarios a las DACG de acceso abierto, oficio CFE-DIS-636

Con la finalidad de promover la transparencia y la supervisión de diseño de las nuevas regulaciones por parte de esta H. Comisión, mediante oficio CFE-DIS-636 de fecha 05 de octubre del año en curso; hacemos llegar propuestas de modificación al "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica y las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico"; mismas que se adjuntan al presente como "Anexo 1".

Lo anterior, con el objetivo de coadyuvar con el diseño de una regulación que brinde beneficios para la sociedad mexicana.

CFE Distribución.



Oficio. CFE DIS - - 6 3 6

Asunto. Comentarios a las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica y las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico.

Ciudad de México, - 5 OCT 2018

Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Director General
Presente

Con la finalidad de promover la transparencia y la supervisión de diseño de las nuevas regulaciones por parte de esta H. Comisión, hacemos llegar propuestas de modificación al "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica y las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico"; mismas que se adjuntan al presente como "Anexo 1".

Lo anterior, con el objetivo de coadyuvar con el diseño de una regulación que brinde beneficios para la sociedad mexicana.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Roberto Vidal León
CFE Distribución

C.c.p. Ing. Marcelino Torres Vazquez. Coordinador de Distribución. CFE Distribución
Ing. Moisés Rodríguez y Castillo. CFE Distribución
Ing. Simitrio Márquez González. CFE Distribución
Lic. Martha Mora Gámez. CFE Distribución
Ing. Vladimir Ochoa Ramírez. CFE Distribución

ANEXO 1
COMENTARIOS SOBRE:

“Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica y las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico”.

Capítulo Inciso o Anexo	Párrafo Artículo Numeral Inciso Apartado Tabla Figura	Tipo de comentario (General/ Técnico/ Editorial)	Dice o comentario	Propuesta de cambio	Justificación del cambio requerido
Modelo de contrato	Se propone se inserte nueva cláusula	General	La propuesta de cláusula no se contempla en las disposiciones actualmente, sin embargo, se hace necesaria su inclusión en las disposiciones puestas en consulta pública.	“Cláusula. Para el caso de que en el presente Contrato y sus Anexos no hubiera sido prevista alguna actividad necesaria para la coordinación técnica, comercial y operativa, que afecte sustancialmente a cualquiera de “LAS PARTES” para dar cumplimiento a sus obligaciones, de común acuerdo podrán establecer y modificar los términos que resulten necesarios en los Anexos a efecto de contar con las acciones necesarias que consideren “LAS PARTES” para regir las actividades de coordinación para la interacción entre ambas partes. Lo anterior, en tanto no contravengan lo establecido en el marco normativo vigente.”	Dado que en la operación entre el Distribuidor y los Suministradores se realizan actividades diversas a las que se encuentran definidas en el Modelo de Contrato y sus anexos, incluido en las disposiciones, es que solicitamos se incluya la cláusula propuesta con la finalidad de que se pueda acordar con los suministradores todas y cada una de estas actividades.